	POLÍTICA DE DERECHOS HUMANOS	CÓDIGO: D-GE-004
	Gestión Estratégica	VERSIÓN: 1
	Directriz	FECHA: 5/Feb/2024

POLÍTICA DE DERECHOS HUMANOS

En la Lotería de Medellín es imperativo el respeto de los Derechos Humanos y para el efecto, se establece la presente política mediante la cual expresamos, que inspirados en la Declaración Universal de los Derechos Humanos, apoyamos los principios allí contenidos para protegerlos, respetarlos y remediar cualquier impacto negativo que pueda resultar de nuestras actividades y que afecte a cualquiera de nuestros grupos de interés.

Somos garantes de la seguridad y salud en el trabajo y tenemos claro el deber de tomar todas las precauciones razonables para mantener un ambiente de trabajo seguro y saludable para evitar la posibilidad de lesionarse o poner en riesgo al público y nuestros servidores.

Declaramos que no hay contratación de trabajo infantil y procuraremos erradicarla de nuestra cadena de valor mediante acciones persuasivas hacia nuestros proveedores, contratistas y distribuidores. De igual forma actuaremos ante situaciones de trabajo forzoso, no remunerado, servil o de otro tipo.


Apoyamos la inclusión y la no discriminación por raza, color, religión, creencias, sexo, edad, condición social, origen familiar, discapacidad física o mental u orientación sexual.

Promovemos la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, respetando la equidad de género, para generar un ambiente de respeto, sano y equilibrado, en el que podamos ejercer nuestros derechos, cumplir con nuestras obligaciones y prevenir el hostigamiento sexual.

La Lotería de Medellín reafirma su compromiso con el cumplimiento de la libertad de asociación y el derecho a la negociación colectiva. En ese sentido, la empresa se compromete a cumplir con los convenios de la OIT sobre libertad y derechos sindicales, salarios y remuneración justos y a reconocer el derecho de asociación y el derecho de los sindicatos a representar y negociar en nombre de los trabajadores, sin perjuicio de la legislación local vigente.

Si en el ejercicio de las actividades se encuentra que la Lotería de Medellín ha causado un impacto negativo en los derechos humanos o ha contribuido a que se genere, participaremos activamente en la reparación. Debemos prever o cooperar en remediar tal impacto a través de mecanismos legítimos.

Adoptada el 29 de noviembre de 2023, acta No. 12, en reunión de Junta Directiva.

	POLÍTICA DE DERECHOS HUMANOS	CÓDIGO: D-GE-004
	Gestión Estratégica	VERSIÓN: 1
	Directriz	FECHA: 5/Feb/2024

JUSTIFICACIÓN

Los derechos humanos (en adelante DDHH), son derechos inherentes a las personas con independencia de su nacionalidad, lugar de residencia, sexo, etnia de origen, religión, color, lengua o cualquier otra condición. Los derechos de todas las personas deben ser respetados. Las personas no deben sufrir discriminación por ninguno de los motivos arriba expuestos o cualquier otro. Se trata de derechos universales, no importa dónde se ejerzan, ni por quién, ni cuándo. Las personas gozamos de nuestros derechos con independencia del lugar en el que nos encontremos.

Esta política es una declaración para hacer explícito el compromiso de la Lotería de Medellín, con la inclusión, la equidad de género, la no discriminación y el respeto profundo sobre los DDHH en el marco del relacionamiento no solo con los servidores públicos, con observancia de la legislación laboral, sino con todos nuestros grupos de interés, considerando que representan un elemento fundamental para potenciar el progreso sostenible, más allá del mero cumplimiento de las normas vigentes.


OBJETIVO Y ALCANCE

El objetivo de esta Política es confirmar el compromiso de la Lotería de Medellín con relación al respeto y la promoción de los DDHH de los grupos de interés con quienes interactuamos en nuestras operaciones y en toda nuestra cadena de valor.

El presente documento tiene el carácter de Política y por tanto su alcance es transversal a todas las operaciones de la Entidad. Tiene una valoración social significativa, enfocada hacia la dignidad de la persona humana en armonía con los demás valores sociales fundamentales: justicia, igualdad, paz, vida, seguridad y felicidad, para el pleno desarrollo de la personalidad y la sociabilidad.

De hecho, se desprende de nuestro valor institucional del RESPETO, que predica: “Reconocemos, valoramos y tratamos de manera digna a todas las personas, con sus virtudes y defectos, sin importar su labor, procedencia, títulos o cualquier otra condición”.

RIESGOS

	POLÍTICA DE DERECHOS HUMANOS	CÓDIGO: D-GE-004
	Gestión Estratégica	VERSIÓN: 1
	Directriz	FECHA: 5/Feb/2024

Es muy importante gestionar adecuadamente los riesgos asociados a los DDHH por su incidencia directa en la sostenibilidad de la empresa debido a los impactos financieros, legales y de reputación, en el relacionamiento con sus grupos de interés.

Cada una de las situaciones de posible vulneración directa o no a los DDHH tiene repercusiones distintas en cuanto a la naturaleza de las responsabilidades de una empresa y todas deben ser consideradas por la organización al realizar el análisis de riesgo de la empresa por las posibles consecuencias negativas de su no consideración.

En el tratamiento del tema debe estar presente siempre la debida diligencia, que puede definirse como la forma en la que la empresa toma noción y afronta los riesgos potenciales y/o reales en materia de Derechos Humanos que surgen de sus actividades; es decir, no ser cómplice en lo que está mal.

COMPROMISOS


La alta dirección de la Lotería de Medellín, en cabeza de Gerencia General es responsable de liderar el diseño, puesta en marcha y promoción del cumplimiento de la política de DDHH y dotarla de los recursos necesarios para que se cumpla a cabalidad.

Los servidores de la Entidad se comprometen a promover una cultura organizacional que apoye la implementación y mantenimiento de buenas prácticas que propendan por el respeto de los DDHH reconocidos internacionalmente.

La Lotería de Medellín se compromete a actualizar la caracterización de sus grupos de interés, con miras a identificar desviaciones a la presente política, en que puedan incurrir estos actores y mantendrá una debida diligencia en el proceso de contratación mediante la actualización de la matriz de riesgos referidos a DDHH.

MECANISMOS DE RECLAMACIÓN

La Lotería de Medellín, tiene a disposición los siguientes canales de contacto, los cuales están diseñados para la recepción de peticiones, quejas, reclamos y solicitudes. Estos canales sirven como mecanismo de reclamación sobre posibles impactos a los DDHH.

	POLÍTICA DE DERECHOS HUMANOS	CÓDIGO: D-GE-004
	Gestión Estratégica	VERSIÓN: 1
	Directriz	FECHA: 5/Feb/2024



Carrera 47 No. 49 - 12 Medellín, Colombia
 Teléfonos: +57(4) 511 5855
 Servicio al cliente: 01 8000 941 160
 Soporte Lottired: 01 8000 415 684



Horario de atención:
 Lunes a viernes:
 7:30 a.m. - 12:30 p.m. y de 1:30 p.m. - 5:30 p.m.



Email de contacto: servicioalcliente@loteriademedellin.com.co
 Notificaciones Judiciales: notificacionesjudiciales@loteriademedellin.com.co



Página web:
<https://www.loteriademedellin.com.co/nuestra-empresa/quienes-somos>



DIFUSIÓN


Se desarrollarán campañas para interiorizar el tema, mediante la difusión de los principios contenidos en la Declaración Universal de Derechos Humanos, las Directrices de la OCDE, los Convenios Básicos de la OIT sobre Normas Laborales y las acciones de sentido común que debemos llevar a cabo con el cuidado del otro y de lo otro. La Política de DDHH debe ser socializada a los actores que tengan algún rol frente a la misma, usando los medios de difusión disponibles.

SEGUIMIENTO

Puesto que nuestro compromiso es con el respeto y promoción de los DDHH en nuestra relación con la cadena de valor, existen los siguientes mecanismos de prevención para el seguimiento de esta Política:

- Con proveedores, el Manual de Contratación y de Supervisión
- Con Distribuidores, el Contrato de Suministro de Billetería
- Con Empleados, Comité de Convivencia, Planes Estratégicos de Talento Humano, Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo
- Sociedad en General, sistema de Peticiones, Quejas, Reclamos y Sugerencias (PQRS).

A partir de los resultados de las evaluaciones de impactos en DDHH, se deberán formular, en caso de requerirse, planes de acción y de socialización como herramientas de seguimiento a la Política.

	POLÍTICA DE DERECHOS HUMANOS	CÓDIGO: D-GE-004
	Gestión Estratégica	VERSIÓN: 1
	Directriz	FECHA: 5/Feb/2024

REVISIÓN

Corresponderá a la Oficina de Planeación la actualización de las políticas y prácticas, para tener en cuenta los nuevos problemas y la creciente conciencia y familiaridad del impacto de nuestras decisiones en los DDHH. Las políticas se renuevan para mantenerlas activas y actualizadas y asegurar que se comunican con regularidad.

La presente Política fue aprobada en la reunión de Junta Directiva del día 29 de noviembre de 2023, para ser difundida a los grupos de interés y publicada en la página web.

Proyectó: CARLOS EVELIO CANO VÁSQUEZ, Profesional universitario Oficina de Planeación
 Revisó: ESTEBAN JIMÉNEZ ACEVEDO, Jefe Oficina de Planeación

HISTORIAL DE CAMBIOS		
VERSIÓN	FECHA	RAZÓN DEL CAMBIO
1	05/feb./2024	Se realiza la migración a la herramienta Isolución.

ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
Nombre: Carlos Evelio Cano Vásquez Cargo: Profesional Universitario GE3 Fecha: 05/feb./2024	Nombre: Diana María Durango Gutiérrez Cargo: Profesional Universitario GE4 Fecha: 05/feb./2024	Nombre: Esteban Jiménez Acevedo Cargo: Jefe de Oficina P Fecha: 05/feb./2024